



Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2019
SDM-SC- 268502

Señor(a):
CECILIA CALDERON CARRANZA
KR 70 A No. 64 I-28
Barrio: San Joaquín Norte
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	18/12/19	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del Distribuidor:	Carlos Yepes	Nombre del Destinatario:	Cristian Sanchez
C.C.		C.C.	19 DEC 19
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	Motorizado C.C. 1030600910

REF: RTA-SDM-307889/2019

Respetado(a) Señor(a) **CECILIA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023422093** de fecha 05/20/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 66 A BIS No. 65 A-30 BOGOTA D.C.**, Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANA CECILIA CALDERON CARRANZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 21003413
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha Inicio propiedad: 28/11/2015

Dirección: CRA 66A BIS #85A-30 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIFENFONTO@MAIL.COM

Remitente
Remisor: BADA S&S
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1110611383
Envío: 16/12/2019 11:44:45

Destinatario
Nombre/Razón Social: CECILIA CALDERON CARRANZA
Dirección: CRA 70 A NO. 64 I-28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1110611383
Fecha admisión: 16/12/2019 11:44:45

472
1111
509

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS
Servicio Operativo: IH.MOVILIDAD
Código de Servicio: 12880720

Fecha Admisión: 16/12/2019 11:44:45
Fecha Aprox. Entrega: 17/12/2019



YG248425296C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 MT/C.C./TJ.899999061

Referencia: SC-268502 Teléfono: 3649400 EXT 8319 Código Postal: 111811008
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: CECILIA CALDERON CARRANZA
Dirección: CRA 70 A NO. 64 I-28
Tel: Código Postal: 111981363 Código Operativo: 1111589
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remitente
Peso Bruto (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Pautado (grs): 299
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: SU DIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Causal Devoluciones:

RE	Rehusada	CA	Cerrada
NE	No existe	NT	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega: 16/12/2019
C.C. Cristian Sanchez
Tel: Hora:

C.C. CARLOS YEPES
MENSAJERO
C.C. 79.976.766
Motorizado
18 DIC. 2019

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111589YG248425296C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 D. A. 95 A. 55 Bogotá / www.4-72.com con Línea Nacional 01 8000 0000 / Tel. contacto: (57) 4722000 Min. Transporte U.C. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2014/Mín. de Bien. Menorista Express 001867 de 9 de septiembre del 2018
El usuario de esta empresa garantiza que sus procedimientos de control de calidad que se encuentran publicados en la página web 4-72, tendrán sus datos personales para poderle entregar el envío. Para apurar algún incidente radianse los procedimientos 4-72 con el fin de consultar la Política de Tratamiento de Datos de la empresa.

que exista un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2019
SDM-SC- 268502

Señor(a):
CECILIA CALDERON CARRANZA
KR 70 A No. 64 I-28
Barrio: San Joaquín Norte
Ciudad

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
13 DIC 2019
SEDE CLL 13

REF: RTA-SDM-307889/2019

Respetado(a) Señor(a) **CECILIA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023422093** de fecha 05/20/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 66 A BIS No. 65 A-30 BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANA CECILIA CALDERON CARRANZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 21003413
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 28/11/2015

Dirección:	CRA 66A BIS #65A-30	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HTOAMIL.COM
Teléfono:	2764057	Teléfono móvil:	3144748545
Fecha de actualización:			

472

SECCIÓN DE REGISTRO NACIONAL DE S.A. MIT 436 012 119

UAC CENTRO

7888308

85-

Fecha de radicación: 21/05/2010 12:01:40

Y6228378552C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad y Dirección de Procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 2764057 EXT 0210 Código Postal: 11001000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 113367 Código Postal: 11001000 Código Operativo: 113367	
Nombre/Razón Social: ANA CECILIA CALDERON CARRANZA Dirección: CRA 66A BIS #65A-30 Teléfono: 2764057 EXT 0210 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11001000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Pasa Faltas: 05/20/2019 Pasa Multas: 05/20/2019 Pasa Facturas: 05/20/2019 Valor Total: \$3.000 Costo de emisión: \$0 Valor Total: \$3.000		Observaciones del cliente: COMPARENDO	

UAC CENTRO 1111

CENTRO A 587

73 MAY 2020

Respecto al comparendo No. **11001000000023422093** de fecha 11/14/2018, es necesario aclarar

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000021486270** de fecha 11/14/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 70 A No. 64 I-28 BOGOTA D.C**; Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración. le informo que la empresa de mensajería **Servicios Postales Nacionales S.A. 472** que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega.

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES			
CALDERON			CARPANA			ANNA CECILIA			
CE	NT	BN	PASAPORTE	C. EXTRANJ.	C. DENTE	NUP	C. DIPLOMATICOS	N. DOCUMENTOS	
☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	
DIRECCION					CIUDAD		TELEFONO		
CRA 30A N° 41-25					BOGOTA		2766735		
FIRMA DEL PROPIETARIO									
									

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MIT 8806015174

● 4月15日 星期一

UNCLASSIFIED//FOR OFFICIAL USE ONLY

Received: 10 June 2015; Accepted: 15 July 2015; Published: 16 July 2015



YG209742613CO

Nombre Razón Social: AL CALDON MAYOR DE BOGOTÁ - Sempres de Círculo Medellín (Industria Alimenticia)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 100103000001466270 **Teléfono:** 35440000 EXT (313) **Código Postal:** 11181300

Código: BOGOTÁ D.C. **Dpto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111587

Nombre Razón Social: ASA DEELM CALDERON BARRAMAZA 698

Dirección: Calle 70 A No. 64-13

Tel: 3244748345 **Código Postal:** 11181363 **Código Operativo:** 111306

Código: BOGOTÁ D.C. **Dpto:** BOGOTÁ D.C.

Estado: ☒ Habilitado

Activo: ☒ Activo

Desactivado: ☐ Desactivado

Por recibir: ☐ Por recibir

Descontado: ☐ Descontado

Estado de envío: ☐ Estado de envío

Forma de pago: ☐ Paga en efectivo ☐ Paga en cheque ☐ Paga en tarjeta

C.C.: **Tel:** **Fax:**

Fecha de entrega: 22/11/16

Costo total: **Hector**

C.C.: **Monsieur**

Fecha de entrega: **Costo total:** 6.000.80.1

Peso Vendedor: 200

Peso Vendedor (kg): 200

Peso Paquete (kg): 200

Valor Recaudado:

Valor Flete: \$2.500

Costo de envío: \$2.500

Valor Total: \$2.500

Dirección:

Observaciones del cliente: CONFIRMACION

Casa 30x300, fachada en

ladrillo, puertas negras

(ver foto) cuando

UAC CENTRO

CENTRO A

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **11001000000023422093** y **11001000000021466270**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Sobre la NULIDAD propuesta en su escrito, no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 672 de 2018, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.**

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA

Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad